

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del D.S. N° 12532 de 30 de mayo del año en curso, el Centro Nacional de Computación ha sido autorizado para adquirir conversores de la firma Olivetti Argentina S.A. destinado a mejorar sus instalaciones de compatibilización de datos; confrontando en la actualidad con la necesidad de contratar personal técnico para capacitar a los funcionarios de planta con el nuevo equipo de procesamiento de datos, que incluye pago de pasajes y viáticos.

Que, asimismo el Centro Nacional de Computación requiere de mayor dotación de equipo de oficina para cubrir necesidades de su servicio, que acusa un apreciable crecimiento como resultado de la expansión de sus actividades en el campo de la informática en general.

Que, analizados los antecedentes requerimientos por el Ministerio de Finanzas, se ha constatado la necesidad de aprobar un Presupuesto Adicional en favor del Centro Nacional de Computación, con cargo a saldos de gestión anterior sin afectar los recursos ordinarios del Tesoro Nacional, por lo que, corresponde al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal con la relación de cifras y detalles elaborados por la Dirección General de Presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Centro Nacional de Computación, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1975, por la suma de UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.517.800.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1975
I	NACIONALES	1.517.800.-
5	OTROS	1.517.800.-
5.2	Saldo Gestión Anterior	1.517.800.-
	Total:	1.517.800.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO EL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1975
100	SERVICIOS PERSONALES	380.000.-
120.2	EMPLEADOS NO PERMANENTES	380.000.-
200	SERVICIOS NO PERSONALES	141.400.-
230	TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	141.400.-
231.2	Pasajes	59.000.-
232.2	Viáticos	82.400.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	996.400.-
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	996.400.-
431.2	Equipo de Oficina y Muebles	411.000.-
440.2	Otra Maquinaria y Equipo	585.400.-
	Total:	1.517.800.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Gonzales Fuentes, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.